



**Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 0428 113 DIC. 2023

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA - COMFAGUAJIRA NIT 892.115.006-5**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA
REGIONAL GUAJIRA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y Resolución 6725 del 12 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira
Calle 15 Carrera 15 esquina
PBX 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico



0428 13 DIC. 20

Que mediante **Resolución No. 1891 del 10 de junio del 2016**, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, reconoció personería jurídica y aprobó estatutos a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con el NIT 892.115.006-5.

Que mediante **Resolución No. 0290 del 29 de septiembre de 2023** se inscribió nuevo representante legal al señor **JUAN JOSÉ GÓMEZ VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.455.799 de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con el NIT 892.115.006-5.

Que mediante **Resolución No. 0290 del 29 de septiembre de 2023**, se inscribió como Agente Especial de Intervención al señor **RAFAEL TRUJILLO CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.127.373, expedida en Neiva – Huila, de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA**, identificada con el NIT 892.115.006-5.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en sus artículo 9 lo siguiente: "**ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

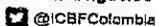
Que mediante oficio radicado No. **20234840000078312** del 13 de diciembre de 2023, la señora **ANA ZOJAIRA CAMARGO IGUARÁN**, Directora Administrativa de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con NIT 892.115.006-5, solicitó a la Regional Guajira del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** actualización del Representante Legal de la personería jurídica. .

Que mediante **Resolución No. 1027 del 27 de noviembre del 2023**, la Superintendencia del subsidio familiar, designa a la señora **ANA ZOJAIRA CAMARGO IGUARÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.491.053 expedida en Maicao – La Guajira, como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA**.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Guajira
Calle 15 Carrera 15 esquina
PBX: 437 7830

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lieras
Regional Guajira
Grupo Jurídico



0428 13 DIC. 2023

Que examinada la documentación legal allegada a través del radicado No. **20234840000078312** del **13 de diciembre de 2023** por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA, identificada con el NIT 892.115.006-5, mediante comunicación interna radicado No. **202348200000020173** del **29 de septiembre del 2023**, se emitió concepto jurídico **FAVORABLE**, de conformidad a lo contemplado en el Artículo 9, de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR como representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con el NIT 892.115.006-5, a la señora **ANA ZOJAIRA CAMARGO IGUARÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.491.053 expedida en Maicao – La Guajira, de acuerdo con la **Resolución No. 1027 del 27 de noviembre del 2023**, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **ANA ZOJAIRA CAMARGO IGUARÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.491.053 expedida en Maicao – La Guajira, como representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con el NIT 892.115.006-5, a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional; el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA** identificada con el NIT 892.115.006-5, calle 13 No 8 -175, en el Municipio de Riohacha - La Guajira, correo electrónico: ips@comfaguajira.com; direccion@comfaguajira.com y Teléfonos: 7270204 – 7272416.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira
Calle 15 Carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Guajira

Grupo Jurídico

0 4 2 8

13 DIC. 2023



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los

13 DIC. 2023

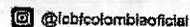
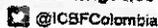
TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Aprobó: Claudia González / Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó: Isol Cataño / Judicante Ad Honorem Grupo Jurídico

Isol C.



www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Guajira
Calle 15 Carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0428 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

En Riohacha D.T.E y C., el día trece (13) del mes de diciembre de 2023, se notificó personalmente el Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA-COMFAGUAJIRA**, identificada con NIT.892.115.006-5, a la señora **ANA ZOJAIRA CAMARGO IGUARAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 39.491.053 expedida en Maicao, La Guajira, del contenido de la Resolución No. 0428 del 13 de diciembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE COMEPESACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA -COMFAGUAJIRA NIT. 892.115.006-5" haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ANA ZOJAIRA CAMARGO IGUARAN
El Notificado C.C.


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional La Guajira

El (a) Notificado(a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0428 del 13 de diciembre de 2023, de la cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a los términos de ley.

RENUNCIA A LOS TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

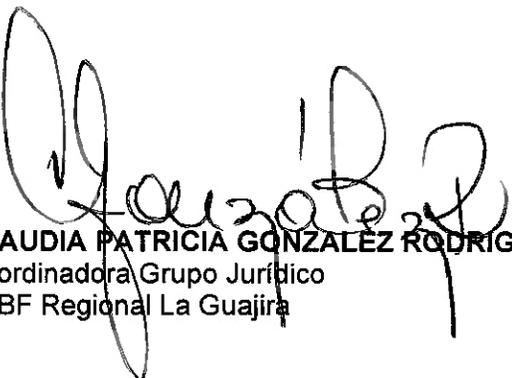
Se entrega copia íntegra de la Resolución No. 0428 del 13 de diciembre de 2023, que contiene siete (7) páginas.

Revisó Claudia González Rodríguez/Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto Karina Paola Bracho Grupo Jurídico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0428 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023**, por medio de la cual se inscribe a la Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA-COMFAGUAJIRA** identificada con NIT. 892.115.006-5, a la señora **ANA ZOJAIRA CAMARGO IGUARAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 39.491.053 expedida en Maicao, La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día trece (14) del mes de diciembre del 2023

Para constancia se firma el día trece (14) del mes diciembre del 2023


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional La Guajira

Proyectó: Karina Paola Bracho – Contratista Grupo Juridico.